

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 Diciembre de 1913.

Se halla al Occidente de las costas portuguesas una depresión barométrica, cuya situación no puede determinarse por falta de datos y las presiones altas se sitúan sobre Francia y Cataluña. El tiempo es nublado en Galicia e incierto y nuboso por el resto de España, dominado los vientos flojos de Dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué

de 16 grados en Alicante, Huelva, San Fernando y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Gerona.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Fontoviedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger:

Se aproxima una borrasca á las costas portuguesas. Hay mar gruesa en el mar del Norte. Es probable que el tiempo empeore en las costas portuguesas y en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 22 de Diciembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas	Barómetro en m. y ség.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de ség.			
0h	714.80	.	77	ENE.....	3=Flojo.....	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,2
4	714.00	4.	78	ENE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 4,3
8	713.19	6.0	86	N.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 3,0
12	711.97	9.0	76	NNE.....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 37,9
16	709.25	8.4	75	NNE.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 343
20	708.60	8.4	81	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.

Lista de los opositores aprobados en el segundo ejercicio, con expresión de la calificación que han obtenido:

Número de la lista.	Calificación.
FUNCIONARIOS	
4. D. Eorique Masanet Hernández.....	30,20
9. Rafael Rodríguez y Rodríguez.....	29,80
13. José Orieta Manjón.....	31,00
14. Jesús Carcar y Arriazu.....	34,60
17. Alfonso Cereceda Soto.....	34,40
19. Pedro Cerón y Cripa.....	33,20
22. Samuel Donato Ramos García.....	29,20
25. Arturo Bleclúa Caverro.....	29,20
28. Antonio Mir Roselló.....	34,80
33. Luis Rivas Luis.....	24,80
36. Francisco Hernández Espiguero.....	29,60
37. Ambrosio Crespo Corchero.....	34,40
NO FUNCIONARIOS	
2. D. Leonardo Marmol Fernández.....	24,00
3. Macedonio Jiménez Maestre.....	28,20
7. Carlos Reushaw Darmanin.....	28,40
11. Joaquín Morino Conde.....	27,80
13. Antonio Arca Martínez.....	22,60
15. Luis Robles Barbañell.....	23,60

Número de la lista.	Calificación.	Número de la lista.	Calificación.
21. D. Manuel Pastor Bercharúa.....	23,40	110. D. Arsenio Arquer Gasch.....	23,80
29. Mignel de Luna Jimeno.....	22,00	116. Angel Rojano Fernández.....	29,60
30. Francisco López Herrero.....	27,80	118. Pasoual Martínez Miralles.....	22,80
31. Augusto Romero Eschevarría.....	27,00	123. Vicente Lla Hernández.....	22,20
32. Teófilo Gómez de las Heras.....	22,20	125. Juan Morales Treviño.....	27,60
33. Antonio Suán Alonso Heras.....	22,00	134. Arturo Pons Pérez.....	22,40
37. Pedro Monteiro Casas.....	32,80	142. Pedro Sánchez Ruiz.....	32,80
39. Rafael Martín Ruiz.....	23,20	145. Antonio Salvador Orleja.....	23,40
41. Rafael Ripoll Romá.....	29,40	147. Antonio Adalla Pérez.....	21,60
47. Luis García Osorio.....	27,40	151. Sebastián Sancho Nebot.....	32,60
49. Manuel Ajamii Ventosa.....	22,20	153. Manuel Teijeiro Guasch.....	32,20
55. Manuel Ortíz Belmonte.....	28,00	157. Ricardo Díaz Infante.....	21,00
57. Manuel Subiza Cortés.....	34,40	160. Luis Corrales Ferrás.....	22,60
61. Pedro López Ibáñez.....	27,40	162. José Marmol Fernández.....	29,00
63. Alfredo Paisro Medina.....	29,00	165. Antonio Cámara Meléndez.....	23,20
68. Enrique Salabert Garcés.....	28,40	166. Fernando Guardado Ramos.....	32,60
69. Feliciano Rizo González.....	32,60	168. Cayetano San Martín Pérez.....	26,40
71. Alfredo Colomo Montilla.....	34,20	169. Manuel Fábregas Fiol.....	23,20
73. Vicente Küster Ruiz.....	28,60	171. Angel Jiménez Ramos.....	23,00
76. Mariano Altolaguirre Palma.....	33,00	172. Francisco Saura Calderán.....	23,60
79. Enrique Parra Pérez.....	24,60	173. Leandro Lara Revilla.....	33,40
81. Juan López García.....	27,20	175. Rogelio Bueno Moreno.....	34,00
83. Claudio Monmany Pascual.....	34,60	177. Juan González Palomino.....	28,20
84. Juan L. Soria Saual.....	29,00	182. José Gómez Ramírez.....	22,20
91. Antonio Crespo Fuentes.....	26,80	191. Valentín Eduardo Moreno Gonzalo.....	26,80
93. Felipe de la Escosura Pérez.....	28,00	192. Juan Manuel Menéndez Linde.....	34,20
94. Rafael Reyes Martínez.....	28,00		

Número de la lista.	Calificación.
200.	33,60
206.	27,40
216.	29,40
218.	32,80
219.	28,60
227.	22,20
230.	23,40
231.	32,20
232.	31,60
237.	29,80
241.	22,80
244.	28,00
250.	33,20
252.	22,60
253.	32,60
254.	21,80
257.	27,00
263.	33,00
264.	27,40
266.	29,20
268.	21,80
269.	22,00
272.	34,60
274.	26,60
276.	22,80
279.	21,80
280.	23,60
286.	22,00
287.	28,40
290.	21,80
293.	33,60
295.	28,40
296.	23,20
298.	29,60
300.	26,80
301.	33,40
303.	21,00
309.	22,40
316.	22,40
319.	28,00
323.	22,80
324.	23,60
325.	22,40
327.	21,80
332.	23,20
333.	23,80
335.	22,80
336.	28,40
337.	22,80

Número de la lista.	Calificación.
340.	34,00
341.	32,60
342.	33,50

Madrid, 22 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Damián Barboza.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

En cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 12 de Septiembre último, y sancionada la Junta municipal en la de 1.º de Octubre, se anuncia concurso público á fin de adquirir tres *chassis* automóviles para montar material de salvamento y extinción con destino al servicio de incendios.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción á los siguientes pliegos de condiciones.

Facultativas.

Los *chassis* deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Motor de cuatro cilindros. Fuerza mínima 20 HP. deducida según la fórmula

$$P = \frac{n D^2 R V V}{25 10 r}$$

Siendo *r*: número de cilindros.
D: diámetro del cilindro en milímetros.

R: recorrido del pistón en milímetros.
V.V.: 1.000.

Velocidad de régimen no superior á 1.300 revoluciones por minuto.

2.ª Consumo de esencia no superior á 35 litros por 100 kilómetros, que se comprobará escrupulosamente en los ensayos de recepción que luego se dirán.

3.ª Encendido por magneto de alta tensión.

4.ª Refrigeración á circulación de agua por bomba ó termocifón radiador y ventilador.

5.ª Egrase automático por el motor.
6.ª Embraque por discos metálicos ó de cuero.

7.ª Cambio de velocidad con tres ó cuatro velocidades y marcha atrás.

8.ª Transmisión por cadena longitudinal ó cadenas en carter.

9.ª Freno de pie sobre la transmisión accionado con un solo pedal, completamente protegido; franos sobre cada una de las ruedas traseras, maniobrables por palanca á mano.

10. Ruedas de madera con bandejas neumáticas dobles atrás.

11. Dirección á tornillo sin fin irreversible.

12. Bastidor de acero, alotas protegiendo las ruedas. Ospot inferior desmontable protegiendo al motor y cambio de velocidades.

Longitud de emplazamiento de caja de 2,70 á 3 metros; ancho 900 milímetros, longitud de batalla de 3 á 3,50 metros; vía máxima 1,80 metros.

Con cada *chassis* se presentará un proyector de 2.000 bujías, como mínimo, sobre horquilla y montaje articulado; generador de acético para 1.500 gramos de carga con las tuberías correspondientes, dos faroles para esencia y farol piloto.

13. Suministro de juego completo de llaves, resortes de mecanismos, juntas y flotador de carburador.

14. Además de reunir estas condiciones, el Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir las siguientes pruebas para la recepción definitiva.

Pruebas.

A) Circular por Madrid en forma satisfactoria, subiendo las pendientes de la calle de Atocha (desde la Glorieta), Toledo (desde la Ronda de Segovia) y la Cuesta de San Vicente, desde la Estación del Norte á la plaza de Oriente, con una sobrecarga de 1.000 kilos.

B) Comprobación del consumo y condiciones que se garantizan en el recorrido de Madrid á El Escorial por Galapagar, ida y vuelta, pudiendo la Comisión receptora acordar una tolerancia hasta de un 20 por 100 de consumo, según el estado del firme de las carreteras á una velocidad media de 30 kilómetros por hora, sin que el coche experimente avería ó insuficiencia de consideración ni necesite tomar agua.

Para que las pruebas tengan la necesaria validez, deberán verificarse con asistencia del Excmo. señor Alcalde Presidente ó señor Concejal Delegado, Arquitecto, Jefe del Cuerpo, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento y del Maquinista Jefe del Servicio.

Se admitirán proposiciones de todas las fábricas nacionales y extranjeras. Deberán acompañar á las proposiciones una Memoria explicativa, en la que se haga constar con precisión y claridad la descripción del *chassis*, entendiéndose que los tres *chassis* á que se refiere cada proposición deberán ser iguales de la misma marca y tipo.

Plazos.

Una vez adjudicado el concurso, el concursante designado deberá, en un plazo de diez meses, presentar los tres *chassis* provistos de cuantos elementos y accesorios se detallan.

Por cada día que exceda del plazo fijado, le será descontada al adjudicatario la cantidad de 25 pesetas.

Los gastos de esencia y grasa necesaria para las pruebas serán de cuenta del adjudicatario, así como las reparaciones de las averías que puedan ocurrir en las pruebas.

Serán también de su cuenta los gastos que puedan ocasionar el expresado concurso, como son: reintegro del expediente, anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales de pago al Estado al 1,20 por 100 y cuantos puedan originarse del concurso.

Precio máximo de los «chassis».

No será admitida ninguna proposición en la que se fije como precio de cada uno de los tres *chassis* una cantidad superior á 15.000 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder elegir la proposición que estime más ventajosa, así como el de descharla todas, si lo juzga oportuno.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.—El Arquitecto, José Monasterio.

Económico administrativas.

1.ª El plazo del concurso se abre por término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde el día siguiente al de la fecha del anuncio, y terminará el 28 de Enero de 1914.

2.ª Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase undécima, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados del resguardo que acre-

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio.

Habiéndose extraviado dos resguardos, número 6.035, de 298 Obligaciones Unión Resinera, fecha 11 de Junio de 1910, expedido á favor de D. Clemente Alvira Martín, y número 5.652, de 2.500 pesetas nominales, interior 4 por 100, fecha 4 de Diciembre de 1908, á nombre de D. Manuel Díaz Bernardo, se anuncia por primera vez á los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 20 de Diciembre de 1913.—Por el Secretario general, José Ariza Medina.
X—2375

Delegación de Hacienda de Coruña.

D. Juan Vich Nadal, en solicitud dirigida á esta Delegación, manifiesta haberse extraviado los resguardos de los depósitos de 200, 300, 1.400 y 500 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia, el día 8 de Julio de 1911, concepto de «Necesarios con interés», y bajo los números 54, 53, 512 y 516 de entrada, y 55, 54, 53 y 57 de registro, respectivamente, como adjudicatario de la contrata celebrada en 8 de Junio del propio año, para suministrar al Arsenal Militar del apertadero del Ferrol, de los efectos y materiales comprendidos en los lotes números 11, 12, 16 y 17 de dicha contrata.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando á conocimiento de la persona que los hubiera encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, á contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues, de lo contrario, quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Coruña, 1.º de Diciembre de 1913.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.
X—2370

Banco de España.

Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 5.154, de pesetas nominales 2.000, en Duda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 11 de Octubre de 1901, á nombre de D.ª Caterina Fernández Cañal, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la intercepción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de

dito haber consignado en la Caja de Depósitos la cantidad de 2.250 pesetas en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana á una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados en el Negociado de Subastas.

4.ª El precio máximo que se fija es el 15.000 pesetas cada chassis, desahándose en el acto toda proposición que exceda de dicha cantidad.

5.ª El rematante del concurso, ampliará el depósito en concepto de fianza definitiva hasta el 10 por 100 del importe total de las mismas, ó sea hasta la suma de 4.500 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, computándose estos en la forma que establece el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.ª El hecho de presentar una proposición á este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado.

7.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque este tendrá lugar á riesgo y ventura.

8.ª El adjudicatario para todos los incidentes á que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

9.ª El adjudicatario queda obligado á satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inscripción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el contrato, y previa certificación del señor Arquitecto Jefe del servicio contra incendios, visada por el Excmo. señor Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

11. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión 3.ª á examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, ó desaharlas todas, sin derecho á reclamación alguna por parte de los concursantes.

12. El presente contrato se entenderá sujeto á la observancia de la ley de protección á la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Madrid 12 de Octubre de 1913.—Francisco Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Octubre de 1913.—El Secretario, F. Ruano.
S—995

La provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 23 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, M. Heras.
X—2299